



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030870/2014

Córdoba, 19 JUN 2014

VISTO:

El dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud- enfermedad. Promoción y Prevención en S.M." de la Carrera de Maestría en Salud Mental, cohorte 2014, a cargo de la Lic Débora I. Yanco, el día 11 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Débora I. Yanco, es la responsable del dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud- enfermedad. Promoción y Prevención en S.M."

Que la misma no reside en la ciudad de Córdoba.

Que el financiamiento de los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

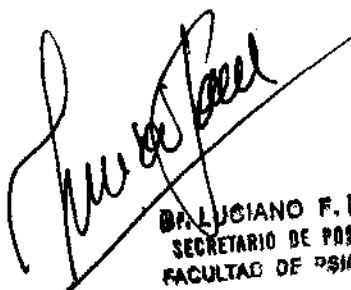
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a la empresa Passerini Viajes S.R.L de lo que en concepto de pasajes aéreos, Aeroparque-Córdoba, ida y vuelta, corresponda, emitidos a nombre de Débora I. Yanco, DNI 16247303, a fin de cumplir con el dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud-enfermedad. Promoción y Prevención en S.M." de la Carrera de Maestría en Salud Mental el día 11 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al AEF el pago, por igual motivo, de una noche de alojamiento en Apart Hotel Magalí.

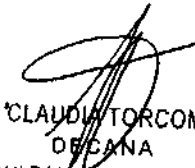
ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1002


LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA